



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0N000086 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 10 MAR 2014

VISTO:

El Oficio N° 001-2013 APCPAPHPZSC-CV-T, de fecha 24 DE Enero del 2014 e Informe N° 04-2014/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-RMV.Abg., de fecha 13 de Febrero del 2014, relativos al reconocimiento de la **ASOCIACION DE PESCADORES Y PROPIETARIOS DE CHALANAS DE PESCA ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DE PUERTO ZORRITOS SANTA CLARITA.**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la **ASOCIACION DE PESCADORES Y PROPIETARIOS DE CHALANAS DE PESCA ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DE PUERTO ZORRITOS SANTA CLARITA**, se constituye como una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, inscrita en la SUNARP – Zona Registral N° I Sede Piura Oficina Registral Tumbes N° de Partida 11020890, y solicita el reconocimiento por parte del Gobierno Regional Tumbes, para el efecto adjunta copia simple de la Escritura Pública de fecha 09 de mayo del 2012, que contiene el Acta de Asamblea de Constitución y Estatuto, asimismo adjunta la Vigencia de Poder, encontrándose registrado como Presidente el sr. CARLOS FLORENCIO CAPURRO DISOES, cuyo periodo de vigencia vence en Mayo del 2014, según copia del Registro de Personas Jurídicas Libro de Asociaciones Vigencia de Poder;

Que, contando con Informe favorable emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de conformidad con la normatividad invocada y de acuerdo al Art. 107° de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente que se le otorgue el reconocimiento a la **ASOCIACION DE PESCADORES Y PROPIETARIOS DE CHALANAS DE PESCA ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DE PUERTO ZORRITOS SANTA CLARITA**, mediante documento pertinente;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

0N000086 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 11 0 MAR 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la ASOCIACION DE PESCADORES Y PROPIETARIOS DE CHALANAS DE PESCA ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DE PUERTO ZORRITOS SANTA CLARITA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y se inscriba en el Registro que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aperturará para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Servicios Productivos y al representante legal de la Asociación don Carlos Florencio Capurro Dioses; y a las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

